

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 4607/2011

ID TÍTULO: 2502627

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Visual de Contenidos Digitales por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad) (ROZAS DE MADRID (LAS))
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1) Criterio 2.1: Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Incremento de número de plazas que se cifran entorno a las 60 plazas para segundo año.

2) Criterio 6.1: Profesorado

Incremento de personal académico.

3) Criterio 6.1: Profesorado

Incremento de personal de administración y servicios correspondiente al título.

4) Criterio 7.1: Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Incremento de recursos materiales y servicios disponibles.

5) Criterio 10.1 - Cronograma de implantación

Se ha modificado el cronograma de implantación en la que se solicita la implantación de primer y segundo curso de manera simultánea para el curso académico 2012-2013.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken